



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de septiembre de dos mil veintidós.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado por la memorialista en el escrito que antecede. En consecuencia, se dispone, a costa de la parte interesada expedir las copias en los términos peticionados, para tal fin se autoriza a la señora MARIA OMAIRA LOPEZ CORREA identificada con C.C. Nro. 43.551.681 para que comparezca a las instalaciones del despacho de lunes a viernes, de 8:00 am a 12:00 am, y de 1:00 pm a 5:00 pm.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-